ANALISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA.

OCTUBRE
2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La Gobernación de Norte de Santander, en su compromiso por mejorar la capacidad institucional, operativa y administrativa, ha identificado la necesidad de recuperar y adecuar de manera funcional la sede alterna ubicada en el antiguo edificio del Banco de la República, ubicado en el centro de Cúcuta. Esta infraestructura, con una superficie de más de 5.400 m² distribuidos en diez niveles y un sótano, fue entregada en calidad de comodato a la entidad territorial y se proyecta como un espacio estratégico para la descentralización de procesos misionales, la descongestión de dependencias actuales y la atención eficiente a la ciudadanía.

El inmueble actualmente presenta múltiples limitaciones que impiden su uso óptimo. Entre ellas se encuentran fallas en las redes hidrosanitarias, instalaciones eléctricas obsoletas que no cumplen con la normatividad RETIE ni NTC 2050, deterioro estructural y falta de sistemas de protección como red contra incendios, además de una distribución física inadecuada frente a las necesidades actuales del servicio público.

Estas condiciones deficientes de las redes existentes, generan gastos operativos recurrentes por mantenimiento correctivo, atención de emergencias, deterioro acelerado de equipos y pérdida de productividad institucional debido a interrupciones en el servicio eléctrico o fallas en los sistemas hidráulicos. Esta situación representa un costo oculto acumulativo que impacta negativamente las finanzas públicas, debido a la falta de planificación técnica estructurada y sostenida.

Además, la ausencia de un sistema de protección contra incendios implica no solo un riesgo humano y patrimonial, sino también una eventual responsabilidad fiscal y legal para el ente territorial en caso de ocurrencia de siniestros, cuya atención podría demandar recursos significativamente superiores a los que se requerirían para una intervención preventiva bien estructurada.

Financieramente, la realización de esta consultoría permitirá:

- Evitar gastos imprevistos y sobrecostos durante futuras fases constructivas al contar con estudios y diseños detallados y coordinados en metodología BIM;
- Mejorar la capacidad de formulación y gestión de proyectos ante fuentes de financiación externas (regalías, cooperación, recursos de Nación), al contar con insumos técnicos completos;
- Optimizar los recursos del presupuesto departamental, al garantizar que las soluciones planteadas en los diseños estén ajustadas a las reales necesidades del inmueble y su funcionamiento;
- Proteger los activos públicos y la documentación oficial mediante el diseño de un sistema de protección integral ante riesgos eléctricos, sanitarios o de incendio.

En este sentido, el desarrollo de esta consultoría no debe entenderse como un gasto, sino como una inversión estratégica y preventiva, que permite garantizar sostenibilidad operativa, seguridad institucional y racionalidad financiera en la ejecución de recursos públicos, cumpliendo los principios de planeación, economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Estas condiciones demandan un análisis técnico riguroso previo a cualquier intervención física, razón por la cual se plantea la formulación de una actividad específica orientada exclusivamente a la elaboración de estudios técnicos integrales que incluyan: levantamientos arquitectónicos y estructurales detallados, estudios de vulnerabilidad, rediseño de las redes eléctricas, hidrosanitarias y contra incendios, modelado tridimensional (BIM) del edificio, diseño de recorridos virtuales, y la formulación del presupuesto estimado de obra con su respectiva programación física y financiera.

Este ejercicio técnico no solo permitirá definir con claridad el estado actual del inmueble, sino que también garantizará que cualquier acción posterior de intervención cuente con una base sólida, coherente y ajustada a la realidad del espacio. Asimismo, contribuirá a minimizar riesgos técnicos, legales y financieros, optimizando el uso de los recursos públicos y asegurando que las decisiones de inversión se basen en evidencia confiable.

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Talento Humano, Procesos e Infraestructura de la Gobernación de Norte de Santander" identificado con código BPIN 2024004540019, orientado a modernizar y optimizar la gestión administrativa del Departamento para garantizar una atención más eficiente, accesible y de calidad a la ciudadanía, se incorpora como actividad prioritaria la formulación de estudios técnicos para la recuperación y fortalecimiento funcional de la sede alterna de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en el antiguo edificio del Banco de la República en San José de Cúcuta.

El proyecto, incluye la actividad denominada Formulación de estudios técnicos para la recuperación y fortalecimiento funcional de la sede alterna de la Gobernación de Norte de Santander – Antiguo Banco de la República, la cual tiene como propósito principal disponer de un paquete completo de insumos técnicos, actualizados y alineados con la normatividad vigente, que sirvan como soporte para la futura ejecución del proyecto de mejoramiento de esta sede institucional.

Esta iniciativa responde a la necesidad de consolidar un espacio institucional alterno, con condiciones físicas, técnicas y funcionales adecuadas, que permita ampliar y descentralizar la capacidad operativa de la Gobernación, favoreciendo la articulación entre dependencias, la atención a la ciudadanía y la respuesta oportuna ante contingencias. El inmueble, de alto valor patrimonial y estratégico, presenta actualmente deficiencias estructurales, deterioro funcional, redes obsoletas y condiciones físicas que no se ajustan a los requerimientos normativos vigentes, como el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), los parámetros de accesibilidad universal, eficiencia energética, seguridad contra incendios y habitabilidad.

Se deja expresa constancia de que revisados los criterios establecidos por las normas y la

jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, toda vez que para el desarrollo del objeto contractual no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la entidad y goza de autonomía para el cumplimiento de la labor contratada, el tiempo de duración por el cual se va a celebrar el contrato de prestación de servicios de consultoría es limitado, por lo tanto no se requiere la continua prestación de los servicios y corresponden a actividades que requieren conocimientos técnicos especializados que no pueden ser asumidas por los funcionarios de planta actuales.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

2. ECONÓMICO

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[2] Producto Interno Bruto

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Así arrancarán desde enero los siete fundamentales macroeconómicos para 2025.

PIB e inflación mejorarán para el año 2025. Según analistas, si bien en líneas generales hay optimismo, se debe cuidar la regla fiscal.

Más allá de un "trámite", por el ideal de "rapidez" en que van pasando los días del calendario, lo cierto es que el último bimestre del año es mucho más que una fecha específica.

Los meses de noviembre y diciembre son fundamentales en la planificación de las empresas, ya que suelen ser utilizados para presupuestar las cuentas del próximo año, al menos, entre el corto y mediano plazo.

Para generar estos pronósticos, las empresas suelen basar sus análisis en los fundamentales macroeconómicos, aquellos indicadores que pueden medir realmente cómo se está comportando la economía.

Para este ejercicio de análisis, se tomaron en cuenta indicadores como el Índice de Precios al Consumidor; la tasa de desempleo; PIB; déficit fiscal; petróleo; remesas y deuda. Estos han sido protagonistas a lo largo de este año, por la polémica generada alrededor de su evolución anual y las propuestas de reformas sociales del Gobierno Nacional que impactaron para bien o para mal.

Tomando la encuesta de octubre de Citibank, donde ya se consolidan los pronósticos concretos para el próximo año, los analistas esperan un crecimiento promedio de 1,7% en 2024, un incremento de ocho puntos básicos frente a la medición del mes inmediatamente anterior.

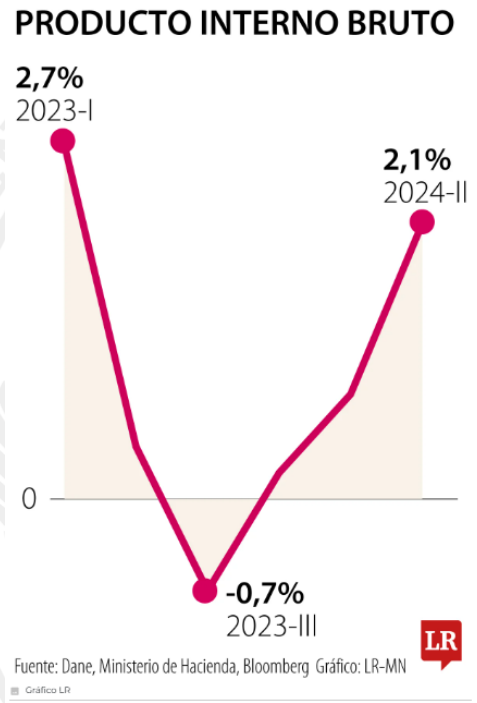
Hay tres entidades económicas que prevén un incremento del PIB sobre 3%, lo que se conoce como el potencial del repunte de la economía nacional, según los expertos. Estas expectativas corresponden a las firmas Acciones y Valores (3%); Asobancaria (3,20%) y Colfondos (3,50%).

Muy cerca se encuentran Scotiabank Colpatria (2,90%) y Grupo Bolívar (2,90%), y le siguen Bbva, Moody's Analytics, Alianza Valores, todas con el mismo pronóstico de 2,80%. Por otro lado, con 2,20%, la expectativa más baja es de Fiduoccidente.

¿Qué tanto se espera un mejor incremento del PIB para el próximo 2025?

Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda, en Foro LR 'Hay país, perspectivas económicas a 2050", el Ministro Ricardo Bonilla aseguró que la inflación para este año puede terminar en 5,3%.

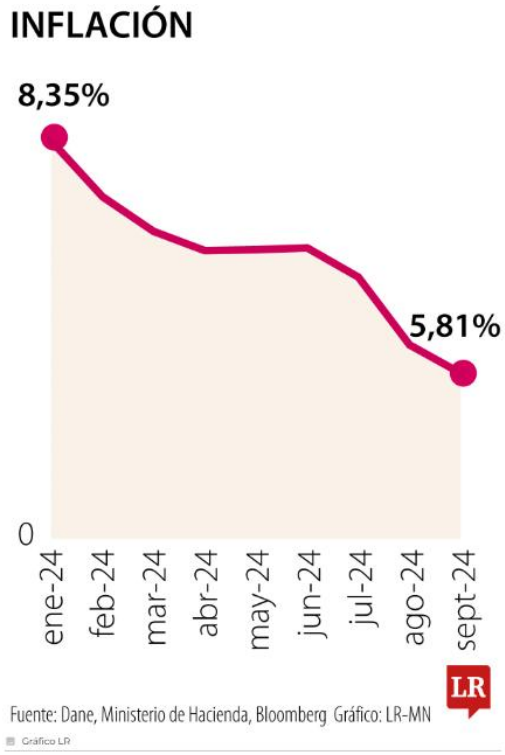
A diferencia de lo que podrá ocurrir este año, con un crecimiento económico cercano a 2%, para los analistas el próximo 2025 puede ser un año de un repunte mayor en la economía, toda vez que se consolidaron las apuestas de reducción de la inflación y de la tasa de interés.



"La economía crecería entre 2,5% y 3% (...) Entre los riesgos bajistas se encuentran una menor inversión pública", aseguró Juan David Ballén, director de Análisis y Estrategia de Casa de Bolsa.

Estas son las expectativas de analistas económicos para el IPC del país.

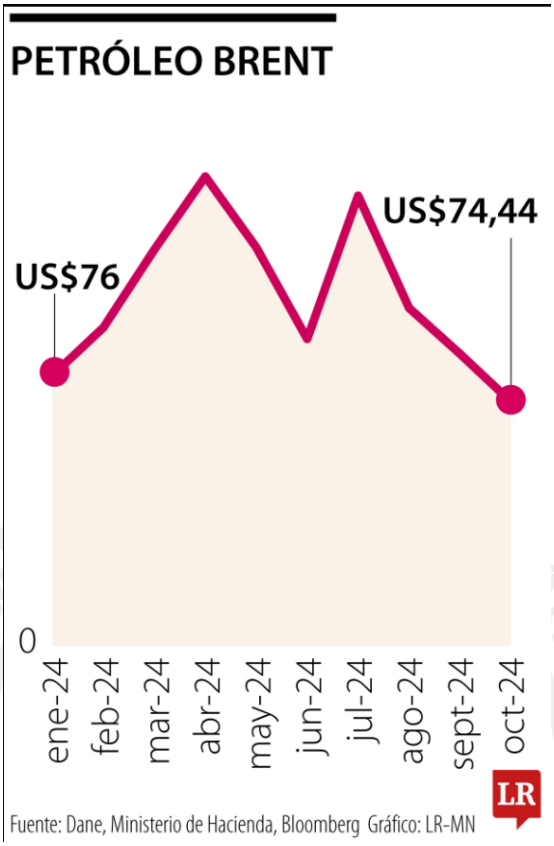
La inflación fue uno de los protagonistas de la opinión pública en 2024, con una senda de reducción constante y los continuos llamados de parte del presidente Gustavo Petro y hasta empresarios en acelerar la reducción de tasas de interés como respuesta.



"Esperamos que el IPC siga a la baja el próximo año y llegue al rango meta del Banco de la República puntual de 3,69%", aseguró frente al tema Wilson Tovar, gerente de investigaciones económicas de Acciones y Valores.

Estas son las previsiones de los analistas para el petróleo en 2025.

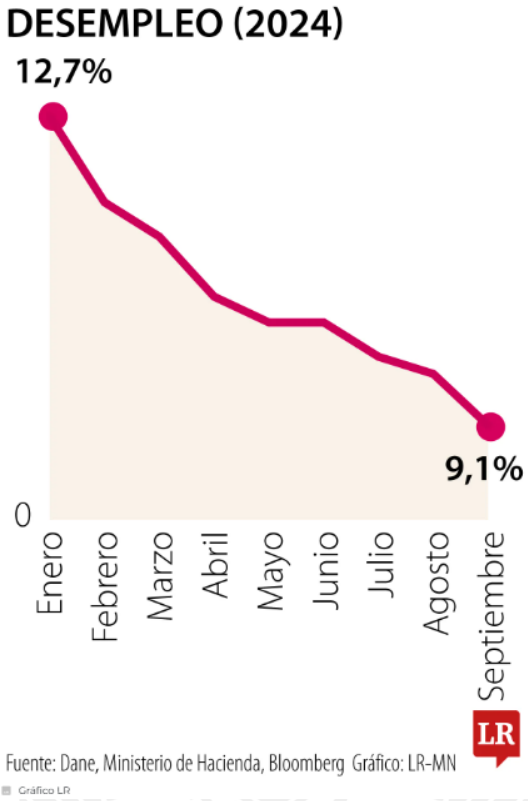
En paralelo a los signos de estabilización mostrados este año, los analistas prevén que el precio del petróleo rondará entre US$70 y US$80, pero esta estabilidad podrá verse alterada por los factores geopolíticos.



"La combinación de una desaceleración en China y cambios estructurales hacia fuentes de energía alternativas sugiere que el mercado del petróleo enfrentará desafíos continuos en los próximos años", aseguró al respecto Andrés Abadía, analista para Pantheon.

Tasa de desempleo se mantendrá en doble dígito para el próximo año.

Las expectativas de los analistas para la tasa de desempleo en el país no cambian mucho frente a este año.

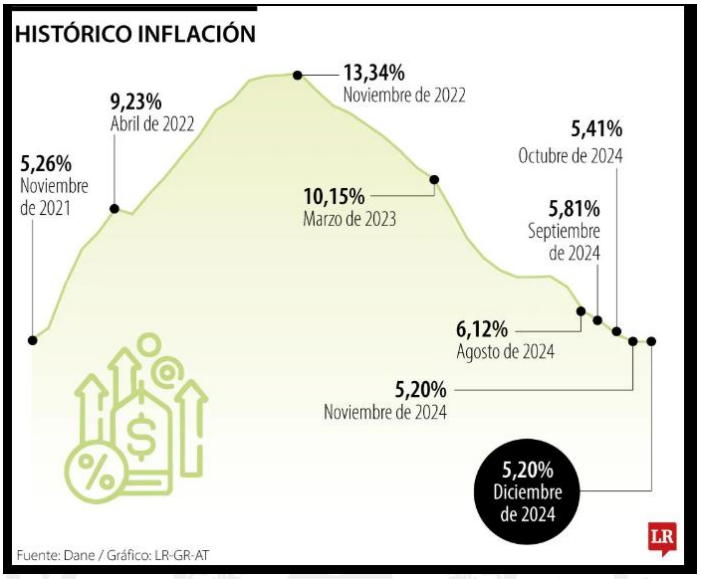


Para 2025 los expertos prevén que el indicador se mantendrá a doble dígito, considerando los retos que surgen de la reactivación económica, ya que, ante los recortes fiscales del Gobierno, el sector privado debe jalonar la creación de puestos de trabajo. Diego Camacho, economista senior de Credicorp Capital, prevé que el dato esté cercano a 10% en 2025.

La recepción de las remesas dependerá del resultado de las elecciones de EE.UU.

Hay dos posturas claras entre los analistas. Por un lado, coinciden en que la recepción de remesas marcará un nuevo récord sobre US$10.000 millones este año y, por el otro, que este fenómeno podría verse comprometido en 2025 como consecuencia de las elecciones presidenciales de noviembre en este país.

LA INFLACIÓN DE COLOMBIA SIGUE A LA BAJA Y EN DICIEMBRE DE 2024 EL IPC FUE DE 5,2%.



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Dane, revelará en la tarde de este jueves el dato de inflación de 2024, el cual servirá de base para definir la situación económica de los primeros meses de 2025.

El dato de índice de Precios al Consumidor marcará lo que vendrá en materia económica para el país. Esta es la base para los aumentos que hace el Estado en distintos sectores económicos.

Como es costumbre, los analistas hicieron sus estimaciones y aseguran que el dato del IPC para el cierre de 2024 se mantendrá por arriba de 5%.

> **La inflación cerró 2024 en 5,20%**
>
> La directora del Dane, Piedad Urdinola informó que el índice de Precios del Consumidor al cierre de 2024 se mantuvo igual a noviembre con 5,20%

LA INFLACIÓN QUE ESPERAN LOS ANALISTAS EN 2025

Ya hacen sus proyecciones para 2025 y esperan que el dato de inflación se mantenga la tendencia bajista, de hecho la mayoría apuesta que esta cifra cierre el año nuevo por debajo de la línea de 4%.

Por ejemplo, Davivienda proyecta que el IPC cierre 2025 en 3,5%, siendo una de las proyecciones más bajas entre los analistas, en contraste, Bancolombia estima que la inflación baje hasta 4,3%.

"La inflación continuará bajando, cerrando 2024 en 5,0%, alcanzando un mínimo de 3,6%, aunque con posibles riesgos al alza en el segundo semestre", estiman desde Corficolombiana.

DÓLAR EN COLOMBIA VOLVIÓ A UBICARSE POR DEBAJO DE $4.300 DESPUÉS DE TRES MESES.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300.



El dólar en Colombia bajó $14 este martes, 14 de enero, respecto al cierre del lunes ($4.306) y terminó las negociaciones en $4.292, de acuerdo con los datos de Set-FX suministrados por Credicorp Capital, un valor que no se registraba desde la tercera semana de octubre de 2024.

El viernes 18 de octubre, con un cierre de $4.272,40, fue el último día que el dólar marcó valores de referencia por debajo de $4.300 antes de comenzar a repuntar.

La jornada de este martes, la divisa mostró comportamientos volátiles en las primeras horas antes de marcar una curva descendente. Sin embargo, el valor mínimo ($4.288,02) se registró a las 8:30 de la mañana, hora Colombia.

La moneda también alcanzó un precio máximo de $4.314 minutos antes del cierre, con lo que el promedio del día se ubicó en $4.299,92.

Un informe del Banco Itaú destaca que los positivos indicadores económicos en Estados Unidos mantienen la tendencia de fortaleza del dólar frente a otras monedas del mundo. De hecho, anticipan que se moverá a máximos que no se veían desde 2022.

ASÍ SE NEGOCIÓ EL DÓLAR EN COLOMBIA ESTE MARTES:

Los precios del petróleo continúan registrando pérdidas a pesar de las sanciones estadounidenses a las exportaciones petroleras rusas y debido a las preocupaciones por las interrupciones del suministro. A la 1:00 p.m., hora Colombia, el Brent se cotizaba en US$80,14 por barril (-1,07 %) y el WTI en US$76,55 el barril (-0,97 %).

En Estados Unidos, el índice de precios al productor aumentó un 0,2 % en diciembre respecto al mes anterior, una cifra inferior a las estimaciones de los analistas encuestados por Bloomberg (0,4 %), tras una caída en los costos de los alimentos y por cuenta de la estabilidad en el precio de los servicios.

En Colombia, el Índice de Confianza Sectorial (ICS), se ubicó en 40 puntos para diciembre de 2024 tras aumentar un 29,3 % respecto al mes anterior y un 25 % en comparación con el mismo mes en 2023, rompiendo así la tendencia negativa de las últimas cuatro mediciones.

CIERRE DE TES

•Los TES de 2026 finalizaron en 9,266 %, mientras que el cierre previo fue de 9,270 %.

•Los TES de 2028 cerraron en 10,440 %, mientras que el dato anterior fue de 10,470 %.

•Los TES de 2033 terminaron en 11,568 % y la jornada previa finalizaron en 11,560 %.

•Los TES de 2050 cerraron en 12,351 % y la jornada previa terminaron en 12,421 %

3. TÉCNICO

Objetivo General

- Realizar un diagnóstico detallado del estado actual del edificio, así como el diseño arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, red contra incendios, accesibilidad y demás componentes de la infraestructura de la sede alterna de la Gobernación de Norte de Santander – Antiguo Banco de la República.
- Proyectar la recuperación y adecuación funcional de la sede alterna de la Gobernación de Norte de Santander – Antiguo Banco de la República
- Constituir los insumos técnicos para garantizar que la futura intervención física se adelante con criterios técnicos, legales y financieros sólidos, en concordancia con la Metodología General Ajustada (MGA) y con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental.

Todo lo anterior deberá ser ejecutado por un equipo de profesionales especializados en arquitectura, ingeniería eléctrica, sanitaria, diseño de sistemas de protección contra incendios, conforme a la normativa NSR-10, NFPA, NTC y demás estándares aplicables.

Equipo de Trabajo y Presupuesto

PRESUPUESTO DE CONSULTORIA						
CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	% DEDICACION	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Arquitecto	193%	100%	7,000,000	4	54,040,000.00
1	ingeniero civil especialista en hidraulica	193%	100%	7,000,000	3	40,530,000.00
1	ingeniero electrico	193%	100%	6,000,000	3	34,740,000.00
2	Ingeniero civil	193%	100%	6,000,000	2	46,320,000.00
2	delineante autocad para planos	193%	100%	3,000,000	3	34,740,000.00
(A) SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						$ 210,370,000.00
CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MENSUAL		COSTO TOTAL
B. OTROS COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES						
3	Alquiler de software especializado	MES	4	6,603,990.00		79,247,880.00
1	Arriendo oficina	MES	4	1,500,000.00		6,000,000.00
1	Servicios públicos	MES	4	1,000,000.00		4,000,000.00
1	Comunicaciones	MES	4	400,000.00		1,600,000.00
1	Carpetas de entregables que contengan los Diseños, informes, planos a color, Analisis de precios unitarios, Analisis de permisos, Especificaciones Técnicas y demás documentos técnicos necesarios para la ejecución del proyecto (inc.	UND	4	11,200,000.00		44,800,000.00

	Dibujo planimétrico, impresión, empastado, digitación, foliación, etc)				
(B) SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					**$ 135,647,880.00**
FACTOR MULTIPLICADOR					**132.77%**
(C) = (A+B) TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 180,099,690.28**
TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS (C) + (D) + FM					**$ 390,469,690.28**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) 19,0%					**$ 74,189,241.15**
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA					**$ 464,658,931.00**

Actividades a Desarrollar – Valor del Componente - % Asignado

ITEM	ENTREGABLES	VALOR DEL COMPONENTE	VALOR EN PORCENTAJE
1	**LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO**	**$ 85,267,135**	**90%**
1.1	Diseños arquitectónicos de las plantas generales del proyecto en PDF y DWG	$ 29,843,497	35%
1.2	Diseño arquitectónico de fachada en PDF y DWG	$ 8,526,714	10%
1.3	Diseño arquitectónico de Planta general de cubierta en PDF y DWG	$ 17,053,427	20%
1.4	Diseño arquitectónico de cortes o secciones del proyecto en PDF Y DWG	$ 8,526,714	10%
1.5	Cuadro de áreas	$ 5,968,699	7%
1.6	Imágenes en 3D Realizadas por el software REVIT	$ 8,526,714	10%
1.7	Entregable final en medio magnético y físico del componente	$ 6,821,371	8%
2	**AJUSTE ARQUITECTONICO**	**$ 23,773,323**	**100%**
2.1	Ajuste arquitectónico	$ 14,263,994	60%
2.2	Implantación arquitectónica con los demás componentes	$ 9,509,329	40%
3	**COMPONENTE HIDROSANITARIO**	**$ 80,513,989**	**100%**
3.1	Diseño de plantas sanitarias y aguas lluvia en PDF y DWG	$ 24,154,197	30%
3.2	Diseño de plantas hidráulica en PDF y DWG	$ 16,102,798	20%
3.3	Diseño isométrico de instalaciones sanitarias	$ 16,102,798	20%
3.4	Diseño isométrico de instalaciones hidráulicas	$ 16,102,798	20%
3.5	Informe de memorias de cálculo hidrosanitario y aguas lluvia	$ 8,051,399	10%
4	**RED CONTRA INCENDIOS**	**$ 51,861,003**	**100%**
4.1	Diseño de plantas del sistema contra incendios en PDF y DWG	$ 20,744,401	40%
4.2	Diseño isométrico del sistema contra incendios en PDF y DWG	$ 18,151,351	35%
4.3	Informe de memorias de cálculo del sistema contra incendios	$ 12,965,251	25%
5	**COMPONENTE ELECTRICO**	**$ 77,336,157**	**100%**
5.1	Diseño de plantas y distribución eléctrica en PDF y DWG garantizando cumplimiento normativo RETIE	$ 30,934,463	40%
5.2	Elaboración de esquema unifilar con cargas distribuidas	$ 27,067,655	35%
5.3	Informe de memorias de cálculo eléctrico	$ 19,334,039	25%
6	**COMPONENTE PRESUPUESTAL**	**$ 51,704,702**	**85%**
6.1	Presupuesto general de Obra con discriminación AIU	$ 12,926,175	25%

6.2	Análisis de Precios Unitarios APU	$ 5,170,470	10%
6.3	Listado de insumos	$ 7,755,705	15%
6.4	Desglose del presupuesto de AIU	$ 2,585,235	5%
6.5	Memorias de Cantidades para cada una de las actividades del proyecto	$ 5,170,470	10%
6.6	Especificaciones técnicas del proyecto	$ 5,170,470	10%
6.7	Cronograma de obra	$ 2,585,235	5%
6.8	Flujo de fondos	$ 2,585,235	5%
7	**RECONOCIMIENTO ELECTRICO**	**$ 34,886,353**	**100%**
7.1	Plano de levantamiento de tableros existentes, rutas y puntos de acceso	$ 8,721,588	25%
7.2	Acta de visita técnica y registro fotográfico	$ 8,721,588	25%
7.3	Cuadro de cargas base para diagnostico eléctrico	$ 8,721,588	25%
7.4	Plano de levantamiento actualizado y cuadro de carga actual consolidado	$ 8,721,588	25%
8	**RECONOCIMIENTO HIDROSANITARIO**	**$ 59,316,270**	**100%**
8.1	Plano detallado con Identificación de cajas sanitarias existentes, Rutas de canalización de aguas, sifones existentes y aparatos sanitarios e instalaciones hidráulicas existentes	$ 59,316,270	100%

4. NORMATIVIDAD.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos: "2. *Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

El Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> 3. *Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual*

y de organización de los proponentes, según sea el caso.

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "*Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura*".

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que establece esta modalidad para contratar los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993. En tal sentido la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de concurso de méritos abierto.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA INTERVENTORÍA?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA.**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Una vez revisada la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio, el RUES, se procedió a filtrar la información según el Clasificador **80101500: Servicios de Proyectos consultarla de negocios y administración corporativa.**

NOMBRE	NIT
VIASCA S.A.	807009498-2
GOMEZ RAMIREZ WALTER RENE	13485786-9
OSORIO BARBOSA ANIBAL	88279085 - 4
MM&R LTDA	900101968-2
MALDONADO MORA LISANDRO ANTONIO	:13465118-3
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
WILCHES CARO ANIBAL EDUARDO	79287706-0
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
JASA LTDA	800177012-0
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	807007915-3
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189-3
BARRERA NAVARRO ALDO JAVIER	88259472-6
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550-8
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	88211813-7
CONSTRUCTORA DAGARA S.A.S.	900851159-8
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	71185747-5
AZ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900488727-5
CDC INGENIERIA LTDA	900457404
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110-1
VERA ARIAS WILLIAM	88158521-5
PROCONSTRUCTORES SAS	900305491-8
URIBE SILVA OSCAR LEONARDO	88266096-9

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO.**

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA.

- **Valor del Presupuesto Oficial Estimado**

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección objetiva asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($464.658.931)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones (estampillas), costos directos e indirectos.

- **Forma de pago.**

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera:

El pago del valor total del contrato se realizará mediante **actas parciales de avance**, suscritas por el Contratista y avaladas por el Supervisor del Contrato, en función del cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales y la entrega de los productos establecidos en el alcance del objeto contractual.

Cada acta parcial corresponderá al **avance en la consultoría** y estará asociada al valor proporcional de los componentes desarrollados y aprobados, conforme a la distribución económica de los mismos.

Para el trámite de cada pago, el Contratista deberá:

1. Presentar el producto o componente correspondiente debidamente entregado y aprobado por el Supervisor del Contrato.
2. Acreditar el pago de sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Adjuntar la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato.

El valor de cada acta corresponderá al **monto asignado a cada componente**, según el presupuesto aprobado, hasta completar el 100% del valor del contrato.

EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA.
Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Vías y Desarrollo Territorial.

Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría General la factura electrónica junto con los documentos que integran el cobro.

- **Plazo**

El plazo de ejecución del contrato será de 04 MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

- **Lugar de ejecución del Contrato.**

La ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección objetiva se llevará a cabo en el Departamento Norte de Santander. Para todos los efectos se tiene como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta

- **Obligaciones de las Partes:**

- **Del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en el presente Estudio y los anexos, mediante el cual se determinan los requerimientos para la ejecución del contrato de consultoría.
2. Dotar a todos los integrantes del personal del contrato de: Carné de identificación, equipos, herramientas, equipos y elementos de seguridad y protección personal, que cumplan con la normatividad vigente de bioseguridad, de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con el objeto y alcance del contrato
3. Cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que laboran y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las actividades propias del contrato, acatando todas las normas legales vigentes y en especial las emitidas por el Ministerio de la Protección Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2413 de 1979 y Resolución 1409 de 2012. Igualmente se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.
4. Tomar las medidas correctivas necesarias en casos de eventos de mala conducta y malos tratos por parte del personal que ejecuta el contrato hacia funcionarios, colaboradores y ciudadanos en general.
5. Responder al supervisor del contrato, todas las observaciones técnicas, administrativas, financiera, jurídicas y ambientales, en cuanto a la calidad de los servicios y bienes suministrados.
6. Presentar informe mensual debidamente soportado, sobre el avance y estado del contrato, como requisito para cada uno de los pagos del presente contrato de consultoría, como también, informe final y los demás que sean exigidos por la interventoría/supervisión del contrato
7. Contar con un sistema de comunicación para cada integrante del personal mínimo exigido por la Entidad, suministrando los equipos y elementos necesarios que

garanticen la coordinación del personal con el supervisor del contrato en el desarrollo de las actividades del objeto del contrato

8. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
9. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
11. Acreditar, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
12. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
16. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual debe entenderse de propiedad exclusiva de la Gobernación de Norte de Santander y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
17. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad por conducto del supervisor del contrato.
18. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar (Si se requiere), cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
19. Incorporar los bienes ofrecidos en su propuesta, para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.1 del presente complemento del pliego de condiciones. Para el cumplimiento de esta obligación se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo del contrato u obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.
20. Incorporar el personal con discapacidad, en caso que el contratista haya utilizado para su ponderación este el criterio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto 392 de 2018.
21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados

- **Obligaciones del Departamento Norte de Santander**

1. Verificar que la Consultoría se ajuste a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual
3. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
4. Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
5. Supervisar la ejecución del presente contrato y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el consultor
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales, y aportes parafiscales, de conformidad
7. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
8. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

PROCESOS ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO PROCESO	VALOR	LUGAR	ENTIDAD
MC-SPPEE-01833-2024	INTERVENTORÍA PARA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRRE DE BRECHAS ZONA RURAL, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 100.805.831	Tibu Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
MC-SAPSB-02977-2023	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA COLORADA, MUNICIPIO EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 42.399.426,30	El Zulia Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-02895-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20230045400	$ 311.683.971	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
INTER-SDEYP-01222-2021	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", CON CÓDIGO BPIN 2018000100077, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	$ 1.059.870.000	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-01163-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER. BPIN 201900450035	$ 373.575.748	Arboledas Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-PE-02451-2021	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el Proyecto CONSTRUCCION DE TRES AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, UNA SALA DE PROFESORES, UNA BIBLIOTECA, UN LABORATORIO DE BIOLOGÍA, DOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER.	$ 97.589.520	Villa del Rosario Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SV-01389-2021	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A CONVENCIÓN CON LA VEREDA CULEBRITAS, EN EL	$ 137.362.825	Convencion Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*

	MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER			
MC-SEG-01008-2020	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATOTIO No. CM-SEG-003-2020 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - SENA, EL ZULIA NORTE DE SANTANDER	$ 58.907.975	El Zulia Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CI-SI-000155-2020	AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDÍA DE CHINACOTA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA KO+000 - K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	$ 718.009.338	Chinacota Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SI-001-2020	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-014-2019 MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010).	$ 205.592.348	Hacari Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-014-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-017-2019 "CONSTRUCCIÓN AULA MULTIPLE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	$ 75.005.700	Ocaña Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-015-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER	$ 180.088.650	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SAPSB-0003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$ 153.907.460	Bochalema Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-009-2018	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA"	$ 410.909.261	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*

PROCESOS ADELANTADOS EN OTRAS ENTIDADES

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
CONCURSO 001	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD	$129.999.998,00
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CONSULTORIA PARA ADELANTAR ACCIONES DE TRANSFORMACION Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	$120.000.000,00
CMA004-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SILOS, MUTISCUA, CUCUTILLA, ARBOLEDAS, SALAZAR Y SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	$138.373.185,00
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN CARACOL –LA UNIÓN, GUADUALES, VILLANUEVA, ALGARROBOS	$210.000.000,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
	SAN CALIXTO	PARTE ALTA, CUCURINA Y SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	
MT-SDS-CM-004-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EN SALUD PARA VIGILAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS TECNOLOGIAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$108.800.000,00
CMA003-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV - P56 INTERCEPTOR QUEBRADA TONCHALÁ, MUNICIPIO DE CÚCUTA. NORTE DE SANTANDER	$202.232.872,00
CMA005-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGAR EL RETROCESO ACELERADO DEL SUELO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PAMPLONITA, BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO CÚCUTA	$169.168.276,00
MT-SP-CM-003-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIBU, VEREDA LA PERLA ETAPA I, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$173.932.304,00
MVC-CM-002-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER.	$150.000.000,00
AMC-CM-003-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OCNTABLE DELCONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA ADJUDICACIION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N| AMC-LP-001-2021 CORRESPONDIENTE ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	$151.458.826,00
CMA006-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$156.418.627,00
AMC-CM 001-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	"CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LOS PROYECTOS CENTRO CULTURAL TEATRO ATALAYA, CENTRO COMUNITARIO ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE PUERTO VILLAMIZAR, PLAZOLETA DEL MONUMENTO EN ESPACIO PÚBLICO COLUMNA DE BOLÍVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1347 DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA".	$229.693.800,00
CM-SI-07-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA AVENIDA 5 ENTRE CALLES 27 Y 28 DEL BARRIO PATIO CENTRO MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	$117.072.447,00
CM-01-DE 2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE (TIPOLOGÍA 1) PARA EL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	$125.000.000,00
CM-SPP-03-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACION DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE FLORENTINA SALAS UBICADOS EN LA VEREDA LOS VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	$208.430.302,00
MCV-CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTO CHIQUITO – VILLA CARO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ETAPA 2	$212.962.964,00
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MA-NEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL AREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	$220.000.000,00
AMC-CM-002-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DELA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº AMC-LP-002-2021 CORRESPONDIENTE DISEÑOS CONSTRUCCION ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y RECREODEPORTIVO DEL SEPARADOR DEL PAR VIAL LOCALIZADO	$241.677.655,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
		ENTRE LA AVENIDA 7 Y AVENIDA 7ª (AVENIDA AEROPUERTO) MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	
CM-SI-03-2019	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS: CONSTRUCCION PARQUE DE LA CRUZ UBICADO EN LA CALLE 36 AVENIDA 4 ESQUINA DEL BARRIO LA SABANA; MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN NICOLAS; Y, MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE DEL INSTITUTO PATIOS CENTRO NO.2, LUIS ENRIQUE AVILA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$175.108.500,00
CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO Y CARACTERIZAR LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER"	$119.990.480,00
MT-SP-CM-014-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA M14, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$136.231.200,00
CP-0492-2020	NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL - CHINACOTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CP0440-2020 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	$297.842.569,00
CM 006-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CREACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ESQUEMA DIFERENCIAL PARA FORTALECIMIENTO DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES Y LUIS VERO, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$198.408.105,00
CONCURSO 002	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD	$123.095.250,00
MT-SDS-CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EN SALUD PARA VIGILAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS TECNOLOGIAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$160.000.000,00
CMA-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	$249.386.000,00
CM-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	$120.000.000,00
CM-SEG-007-2018	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-005-2018 CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL TREBOL, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$205.113.453,00
SCMA 004 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PROYECTOS DE OBRA PUBLICA QUE SE PROYECTA EJECUTARSE EN LA JURISDICCIÒN DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)	$114.478.000,00
CM-MH-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO HACARÍ	$251.051.587,00
CONCURSO 013	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT, CANALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 10 DE LOS BARRIOS GRAMALOTE Y PÁRAMO Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 15 Y 16 DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$144.570.306,00
CM-001-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DEL CORREGIMIENTO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	$149.857.713,75
CM-SEG-015-2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	$180.088.650,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
CMA 0001 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA	$102.800.000,00
CMA005-2020	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA – FASE III (PY42 – PY45), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	$126.634.874,00
CM 003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA LP 003-2020, CON OBJETO " OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LUIS VERO, EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$243.126.520,00
CM-003	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TARRA	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO ORU, MUNICIPIO EL TARRA, NORTE DE SANTANDER".	$173.821.872,00
ML-CMA-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA	"CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER"	$119.940.000,00
CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER EN RELACIÓN AL PROYECTO 2: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – CONTRATO NO. 2161633	$174.900.956,00
CM-001-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALGARROBOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER	$163.999.154,00
MT-SP-CM-012-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN CALLES DE LOS BARRIOS EL PROGRESO Y SAN EDUARDO, EN EL CENTRO POBLADO DE CAMPO DOS, SECTOR SUBURBANO, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$142.330.987,00
CM-SAPSB-0006-2018	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	$169.963.587,00
MT-SP-CM-011-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA QUE ABARCA LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y 11 DE NOVIEMBRE, EN EL CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$133.133.868,00
CMA 0001 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILOS	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA	$119.994.999,00
MT-SP-CM-010-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS BARRIOS DIVINO NIÑO Y TÉCNICO, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$200.720.721,00
CM-SAPSB-0008-2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	PLAN DE GESTION SOCIAL PARA PROMOVER MEJOR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACION EN MUNICIPIOS DEL PAP-PDA VIGENCIA 2019 – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$300.000.000,00
CM-002-SP-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA TRINIDAD Y HONDURAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	$209.475.700,00
CM-SI-001-2020	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-014-2019 MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO	$137.096.559,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
		AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010).	
ML-CMA-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA	CONSULTORIA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	$119.952.000,00
01163-2021	Arboledas-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER. BPIN 201900450035	$ 373.575.748
CM-PE02451-2021	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRES AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, UNA SALA DE PROFESORES, UNA BIBLIOTECA, UN LABORATORIO DE BIOLOGIA, DOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	$ 97.589.520
CM-PE02045-2022	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO ALFONSO LOPEZ, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	$ 94.212.300
CMA-PE01144-2023	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REMODELACION Y CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$ 130.757.200
CM-SEG02895-2023	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2023004540008.	$ 311.683.971

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional
iv. Para el cálculo del PRESUPUESTO OFICIAL, la Gobernación de Norte de Santander, ESTIMA LOS VALORES, con base en CONSTRUPRECIOS.

7. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus *Guías para la elaboración de estudios de sector,* donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los

índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La Alcaldía Municipal de Tibú considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

7.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
3	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
5	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
6	EXPORIENTE REPRESENTACIONEWS LTDA
7	LA CONSTRUCTORA SAS
8	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS
9	COVEIN
10	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA
11	ECOAFA SAS
12	EN OBRA INGENIERO SAS
13	OBRA &ARTE SAS
14	SERCOCIVIL SAS
15	CIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE OBRA SAS
16	GEOCI SAS
17	CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS
18	GICYO SAS
19	GRAN OBRA SAS
20	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2024, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

- A continuación, explicaremos los siguientes índices financieros:

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma

empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de **índices financieros** que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo.

7.2 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (lL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,5

7.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (lE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 70%

7.4 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Cobertura\ de\ Intereses\ = \frac{Utilidad\ Neta}{Gastos\ de\ Intereses}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 10 Y/O INDETERMINADO

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

7.5 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.
El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE) = \frac{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}{Patrimonio\ Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,15

7.6 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Neta}{Activos\ Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,08

7.7 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscrbir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	**INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	**≥ 1,5**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	**≤ 70%**
COBERTURA DE INTERESES	**≥ 10 o IND**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**≥ 0,15**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**≥ 0,08**

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IMPIDE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO, LO CUAL CONLLEVA A PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. GENERA INCERTIDUMBRE Y HECHOS INESPERADOS	3
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	DEMORAS EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL PROPONENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	CONLLEVAN A RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	ENTIDAD	INCUMPLIR CON EL PAGO O MONTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	GENERA ATRASOS EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PERMITE CAMBIOS EN EL VALOR DEL CONTRATO Y/O RIESGO PRESUPUESTAL, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE OTROS	3

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	FALTA DE IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	PROVOCA LA INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES EN COLINAS DE VISTA HERMOSA PARA DETERMINAR EL TIPO DE SUELO Y EL GRADO DE RIESGO DE LA ZONA, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO PERMITEN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDO FALTA DE IDONEIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES Y ANÁLISIS DE ESTOS MISMOS.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	LA FALTA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA	PROVOCAN EL INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y POR ENDE UN BUEN DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. NO SUPERVISA, VIGILA Y CONTROLA LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS A REALIZAR SOBRE LAS NECESIDADES REALES PERMITE EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA PARCIAL O TOTAL, EL OBJETO CONTRACTUAL, ADEMÁS GENERAN MODIFICACIONES EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	NO REALIZAR LOS DEBIDOS CÁLCULO	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS CANTIDADES, INSTRUMENTO Y MAQUINARIA A QUE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELO PARA ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. GENERA INADECUADAS VARIACIONES SOBRE LOS VALORES, CANTIDADES Y PRECIOS ADMINISTRATIVOS, OPERÁTICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES IMPIDIENDO DE TAL MANERA DE FORMA PARCIAL O TOTAL CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
7	ESPECIFICO	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	CONTRATISTA	LA FALTA DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN IMPIDEN EL DESARROLLO DE PROCESO CONTRACTUAL	NO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SUELO DE MANERA ADECUADA PUEDEN GENERAR PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIENDO DE ESTE MISMO. PERMITE INFORMACIÓN ARTIFICIAL LA CUAL NO SERÍA FIDEDIGNA PARA EJECUTAR EL PROCESO A CONTRATAR. SE GENERA INCERTIDUMBRE EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL CUANDO NO SE REALIZAN, NI SUPERVISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ORGANIZACIONALES DE LA NECESIDAD REAL DEL CONTRATO.	2
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	CONTRATISTA	ANÁLISIS Y PROYECCIONES INADECUADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA SOBRE EL SUELO DONDE SE REALIZARÁN LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIÓN. PARA PREVENIR RIESGO INESPERADOS	PERMITEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS, ADEMÁS LA FALTA DE PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN GENERAN RETRASO EN EL PROCESO CONTRACTUAL O INCUMPLIMIENTO DE ESTE. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES.	3
9	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EL CONSULTOR ESCOGERÁ EL SISTEMA ESTRUCTURAL MÁS EFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	LA FALTA DE ESTABLECER PARÁMETROS DE DISEÑO, Y ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA MALA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS ADECUADOS PARA SU CORRECTO APROVECHAMIENTO IMPIDE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2
10	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLOGICO	CONTRATISTA	LA FALTA DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIO GEO ELÉCTRICO, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ANÁLISIS DE RIESGO ESTRUCTURAL, ANÁLISIS DE MOVIMIENTO EN MASA, DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO NO PERMITEN LA FIN DE PROCESO CONTRACTUAL.	INADECUADA ELABORAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO DETERMINAR PARÁMETROS DE DISEÑOS Y CRITERIOS NO PERMITEN PREVENIR Y CONTROLAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. NO PERMITE TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS EN EL MOMENTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NECESIDAD DEMANDADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LA CUAL TENDRÁ COMO FIN MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	3
11	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	OCURRE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SUFRA UN ACCIDENTE, DAÑOS A SU INTEGRIDAD, FÍSICA, MENTAL O MORAL.	2

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CAMBIOS CLIMÁTICOS	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO. RETRASOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO. PÉRDIDAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS.	2

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de concurso de méritos, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del proyecto, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

La estimación de las garantías se establece, teniendo en cuenta la naturaleza, y la magnitud del objeto a contratar, y los requerimientos establecidos por la entidad.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	x			Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	x		10	Desde la suscripción del contrato, durante toda su vigencia y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	x		10	Desde la suscripción del contrato, durante toda su vigencia y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	x		10	Desde la suscripción del contrato, durante toda su vigencia y cuatro (04) meses más.

	SI	NO	(%)	Vigencia
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	x			Desde la suscripción del contrato y durante toda su vigencia. 200 SMML

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER – ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección objetiva asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($464.658.931)** IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones (estampillas), costos directos e indirectos.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1461.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	MINCIVIL S A	1,41	48	0,29	0,01	0
2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	3,73	24,00	2,81	0,13	0,10
3	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	2,92	59	3,65	0,25	0,13
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	1,78	58	1,63	0,07	0,02
5	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	13,27	20,00	0,63	0,07	0,02
6	EXPORIENTE REPRESENTACIONEWS LTDA	5,06	32,00	9,7	0,18	0,12
7	LA CONSTRUCTORA SAS	161,09	1,00	235,88	0,29	0,28
8	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS	3,13	78,00	6,03	0,41	0,08
9	COVEIN	1,99	68,00	2,13	0,98	0,12
10	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	1,07	78,00	0,95	0,14	0,03
11	ECOAFA SAS	3,03	30,00	0,00	0,16	0,11
12	EN OBRA INGENIERO SAS	1,53	64,00	3,55	0,42	0,15
13	OBRA &ARTE SAS	1,53	64,00	3,55	0,42	0,15
14	SERCOCIVIL SAS	3,78	14,00	0,00	0,48	0,41
15	CIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE OBRA SAS	64,28	0,00	0,00	0,3	0,30
16	GEOCI SAS	4,30	23,00	0,00	1,25	0,96
17	CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS	2,45	8,00	0,00	0,13	0,12
18	GICYO SAS	384,31	0,00	870,81	0,20	0,20
19	GRAN OBRA SAS	66,97	1,00	964,62	0,29	0,28
20	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS	1,99	0,68	2,13	0,38	0,12
	SUMATORIA	729,62	670,68	2108,36	6,56	3,7
	PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA	36,48	33,53	105,42	0,33	0,19
	MEDIANA	3,08	27,00	2,13	0,27	0,12
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	90,60	28,41	283,06	0,30	0,21
	LIMITE INFERIOR	-54,11	5,13	-177,65	0,02	-0,03

LIMITE SUPERIOR	127,08	61,94	388,48	0,63	0,40
Tamaño de la muestra: n = 20					